INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 de 2023
INSTITUTO TERMAL DE PAIPA

El Instituto Termal de Paipa ITP, invita a las personas jurídicas y naturales, figuras asociativas, uniones Temporales o Consorcios que cumplan con los requisitos señalados en la presente Invitación de Mínima Cuantía, a presentar ofertas. Por lo anterior solicitamos elaborar la propuesta con la metodología señalada en la presente INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

Los interesados podrán consultar los Estudios Previos en la Instituto Termal de Paipa Administrativa, ubicada en el Kmt 4 vía pantano de Vargas, o en la página web www.colombiacompra.gov.co

El horario de Atención del Instituto Termal de Paipa – Instituto Termal de Paipa Gerencia de lunes a viernes; desde las 8:00 A.M hasta las 12:00 M y desde las 2:00 P.M hasta las 6:00 P.M.

CAPITULO I

1. MARCO GENERAL

La presente Modalidad de Selección del contratista de Mínima Cuantía ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, Articulo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015, y el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del artículo 209 de la Constitución Política Colombiana y artículo 3º de la ley 1437 de 2011.

Que, por la naturaleza, características de los bienes y/o servicios a contratar y teniendo en cuenta que el valor del mismo no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, la modalidad de Selección del Contratista con la cual se cubrirá la necesidad planteada del objeto, será la Mínima Cuantía conforme a lo establecido en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de 2011 Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015, y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, por cuanto no se trata de aquellos que se contratan de manera directa.

Que dentro del presupuesto de del Instituto Termal de Paipa ITP para la vigencia 2022, se cuenta con recursos públicos destinados para este fin, lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

2. CONDICIONES GENERALES:

2.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FARMACIA CON DESTINO AL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA”.

2.2 Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC segmento, familia, clase y producto. Así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
14000000	14110000	14111700	14111703	Toallas de papel
14000000	14110000	14111700	14111704	Papel Higiénico
47000000	47130000	47131600	47131604	Escobas
47000000	47130000	47131600	47131618	Traperos húmedos
47000000	47130000	47131800	47131802	Terminados o ceras para pisos
47000000	47130000	47131800	47131801	Limpiadores de pisos
47000000	47130000	47131800	47131821	Compuestos desengrasantes

47000000	47130000	47131800	47131805	Limpiadores de propósito general
42000000	42130000	42132200	42132203	Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos
42000000	42270000	42271700	42271709	Cánulas nasales para uso médico
53000000	53130000	53131600	53131608	Jabones
52000000	52150000	52151500	52151504	Tazas o vasos o tapas desechables para uso doméstico
51000000	51190000	51191600	51191602	Electrolitos de cloruro de sodio
42000000	42310000	42311500	42311511	Vendajes de gasa
47000000	47130000	47131800	47131806	Pulidores o ceras para muebles
47000000	47120000	47121800	47121803	Esponjas o esponjillas
47000000	47130000	47131800	47131824	Limpiadores de vidrio o ventanas
47000000	47130000	47131500	47131501	Trapos
24000000	24110000	24111500	24111503	Bolsas plásticas
46000000	46180000	46181500	46181504	Guantes de protección
51000000	51100000	51102700	51102710	Antisépticos basados en alcohol o acetona
51000000	51100000	51102700	51102713	Povidona yodada
42000000	42310000	42311500	42311505	Vendajes o compresas para uso general
42000000	42310000	42311700	42311708	Cintas adherentes médicas o quirúrgicas para uso general
42000000	42180000	42181800	42181801	Unidades para oxímetros de pulso
47000000	47130000	47131600	47131611	Recogedor de basura
42000000	42170000	42172000	42172001	Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia
42000000	42240000	42242100	42242109	Fieltros de recubrimiento de tracción ortopédica para uso general
47000000	47120000	47121800	47121806	Escurridor de trapero
24000000	24100000	24101500	24101510	Contenedor de basura plástico
42000000	42140000	42142100	42142106	Cobijas o cortinas de calentamiento o enfriamiento terapéutico
42000000	42290000	42294200	42294203	Sets de instrumentos quirúrgicos generales
42000000	42240000	42241800	42241803	Collares cervicales o abrazaderas para el cuello

2.3 ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Alcohol etílico – antiséptico al 96% garrafa x 20 Litros	GARRAFA	6
2	Micropore, cinta quirúrgica cure microporoso color piel ancho 2 cm largo 5 m caja x 12 rollos	CAJAS	12
3	Esparadrapo tipo tela color blanco tubo x 6 rollos, ancho 4 cm	TUBOS	12
4	Caja de curas por 100 unidades	CAJAS	12
5	Cánula nasal para oxigeno con manguera de 2,1 mts adulto transparente desechable	UNIDADES	100

6	Cánula nasal para oxigeno con manguera de 2,1 mts pediátrico transparente desechable	UNIDADES	100
7	Oxímetro Kit de tensiómetro manual + fonendoscopio brazalete fabricado en nailon con ajuste en velcro – dos mangueras de PVC pera fabricada en látex, con válvula de metal que evita el paso del polvo, válvula de liberación de aire, fonendoscopio rappaort, tensiómetro aneroide, practica maleta de transporte, Manómetro de fácil lectura.	UNIDADES	8
8	Oxímetro de dedo mide: barra de pulso y curva pletismográfica y PL y Prbpm y Sp02 Pantalla OLED de fácil lectura. Precisión de saturación de oxígeno en sangre de 3%con apagado automático para prolongar su duración Viene con alarma Utiliza pila AAA para su funcionamiento, tiene indicador de batería baja.	UNIDADES	8
9	Cuello ortopédico para inmovilización cervical Ajustable, multitalla, para inmovilización cervical. Caracteristicas: Sistema de graduación de 4 tallas Línea Rígida. Cuello y Columna.	UNIDADES	12
10	kit inmovilizador (pierna,brazo,tobillo, cuello)	UNIDADES	6
11	Forro camilla de emergencia Medidas: 191cm largo, 48 cm ancho, cierre de cremallera y dos manijas para mejor traslado.	UNIDADES	6
12	Arnes araña camilla primeros auxilios arnes para camilla primeros auxilios, hecha en reata de 5cm, con cintas reflectivas.	UNIADES	12
13	pañitos humedos, paquete x 100 unidades	PAQUETES	20
14	Marco plegable en acero martillado de medidas estándar para pacientes adultosSus llantas traseras macizas se adaptan a todo tipo de terreno y ayudan a amortiguar en el desplazamientoReposapiés con plataforma abatible y banda para sujeción de piernas Color del marco negro grafito Bolsillo en el respaldoAncho total de la silla: 65 cm Profundidad del asiento: 40 cm Ancho del asiento: 46 cm Altura del respaldo: 45 cm Altura del asiento al piso: 47 cm	UNIDAD	2
15	ALGODÓN EN MOTA (TORUNDA) BOLSA X 500 GR. USO: HIGIENE PERSONAL PRIMEROS AUXILIOS	PAQUETES	12
16	gasa esteril 3x3, caja por 50 sobres	CAJAS	20
17	Cuenta con 03 bolsillos externos 2 a los lados y 1 en frente del mismo, cuenta con 02 reflectivos, e internamente cuenta con cauchos flotantes para soporte de elementos.Medidas 55x35x30 cm. Material tela	UNIDADES	8
18	yodo x 60ml	UNIDADES	60
19	Camilla de primeros auxilios para adulto con Medidas: largo 1.83, ancho 44 cm y 5 cm groso, polietileno de alta densidad con 10 orificios a lado y lado para permitir un fácil transporte del paciente.	UNIDADES	2
20	Dispositivo compuesto por balón, tubo de oxigeno, bolsa reservorio con válvula, mascara, válvula peep, válvula de paciente, válvula de entrada, conectores. Empaque individual para Adulto	UNIDADES	6

21	Dispositivo compuesto por balón, tubo de oxigeno, bolsa reservorio con válvula, mascara, válvula peep, válvula de paciente, válvula de entrada, conectores. Empaque individual Pediatrico	UNIDADES	6
22	MATERIAL FUERTE Y DURABLE - CONEXIONES NO METALICAS - ALARMA DE SEGURIDAD AUDIBLE - FACIL DE ARMAR Y DESARMAR - PARA USO DE ALTA Y BAJA CONCENTRACION SIN CAUSAR ESCAPES - CONEXION DE SALIDAS UNIVERSALES	UNIDADES	3
23	Rollo de plastico de Burbuja, medidas 150cm X 50mts, transparente	ROLLOS	12
24	CILINDRO EN ALUMINIO PARA CO2, CAPACIDAD DE 3 KILOS CON estuche en Nylon azul y REGULADOR	UNIDADES	3
25	Tijeras profesionales de acero inoxidable grado quirúrgico Especial para Botiquín, Rescate, APH, Trauma, Paramédicos, Enfermería y cortes de vendajes, Incluye estuche de cuero ecológico para su transporte Dimensiones tijeras: 14,6 cm * 5 cm Dimensiones estuche: 16 cm * 6,5 cm	UNIDADES	6
26	SABANA PLÁSTICA PARA CAMILLA; LIMPIABLE; 100% ANTI FLUIDOS; USO MÉDICO. Largo x Ancho x Altura: 180 cm x 60 cm x 10 cm, color verde	UNIDADES	6
27	Características especiales Alta precisión de 1/100 grados, pantalla ultra clara, indicador de batería baja, resistente al agua. Tipo de pantalla Digital. Longitud del artículo 5.43 pulgadas estilo clasico	UNIDADES	6
28	SOLUCIÓN SALINA AL 0.9% 250 Ml Caja X 56 Unds, fecha de vencimiento mayor a un año, desde el momento de entrega del producto.	CAJAS	4
29	Diseñado para maximizar la recogida de suciedad en la profundidad de la piscina. -Malla soldada al cuerpo de la red saca hojas para una mayor resistencia y durabilidad. Medidas 29 cm x 41,5 cm aproximadamente	UNIDADES	10

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACION PRESUPUESTAL:

Conforme a la consulta de precios en el mercado se ha establecido que el valor aproximado del futuro contrato ascienda a máximo **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($31.952.174,00),** teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del objeto a contratar, y otros costos tanto directos como indirectos relacionados con los servicios y productos requeridos. Por lo anterior el jefe de la Oficina Administrativa ha llegado a la conclusión de que el presupuesto oficial del proceso de selección es por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($31.952.174,00),** incluye impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto a contratar, de acuerdo con el análisis realizado por la entidad.

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN. El Plazo de ejecución del Contrato será de veinte (20) días hábiles a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN: Instalaciones del Instituto Termal de Paipa km 4 vía Paipa Vargas Municipio de Paipa Departamento de Boyacá.

2.7 FORMA DE PAGO: El Instituto Termal de Paipa cancelará al Contratista el valor contratado así: El Instituto realizará un único pago pago previo recibo a satisfacción y previa presentación del informe de Supervisión y requisitos necesarios para la presentación de la cuenta, una vez ejecutada y recibida a satisfacción la actividad contratada. No obstante, lo señalado, el pago estará sujeto a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno La retención del IVA y la retención en la fuente a los pagos y abonos en cuentas, se harán de acuerdo a las disposiciones legales sobre la materia.

2.8 SUPERVISIÓN: El Instituto Termal de Paipa realizará la supervisión del presente contrato por intermedio del JEFE DE OFICINA ADMINISTRATIVA quien será responsable de velar por los intereses de la Entidad en procura de que el contratista cumpla con las obligaciones contractuales.

2.9 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista para el cabal cumplimiento del objeto contractual, tendrá las siguientes obligaciones:

3.3.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

a) Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la propuesta y el contrato que se suscriba.
b) Realizar la entrega de los materiales y elementos de farmacia de manera según las necesidades y requerimientos del Instituto Termal de Paipa.
c) Entregar los solicitado al INSTITUTO TERMAL DE PAIPA en los tiempos y cantidades que el Supervisor solicite, de lo cual expedirá certificación de recibido, los costos de transporte serán asumidos por el contratista.
d) Garantizar que los elementos suministrados cumplan con las especificaciones técnicas.
e) Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o fuera de las especificaciones técnicas, para lo cual el Supervisor del contrato comunicará por escrito la situación presentada al contratista y este, en un término no superior a dos (02) días hábiles siguientes, efectuará la reposición de dichos productos.
f) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilataciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
g) No podrá acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones al contratista deberá informar de tal evento al Instituto.
h) Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.
i) Mantener vigente las garantías solicitadas en el presente contrato, en el caso que se requiera.
j) El contratista debe cumplir con todas sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y demás aportes a que haya lugar, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
k) Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

3.3.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Oficina Administrativa del Instituto Termal de Paipa Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control
Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos y las cláusulas del contrato
Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor
Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato
Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones.
Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL
Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato

CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del INSTITUTO TERMAL DE PAIPA o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a:
Proteger la información confidencial que el INSTITUTO TERMAL DE PAIPA comparta o suministre
No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al INSTITUTO TERMAL DE PAIPA
Enmarcados en la recertificación de la ISO 14001:2015 se requiere que el contratista esté alineados a las determinantes ambientales bajo las que se rige al Instituto Termal de Paipa, por ende, deben presentar documentos que demuestren su compromiso con el medio ambiente.

2.10CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHA (d/m/a)	HORA	LUGAR - ENTREGA /PUBLICACION
Publicación de invitación	21/03/2023	04:00 p.m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones a la invitación y solicitud de limitación a MIPYMES	22/03/2023	Hasta las 06:00 p.m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co link del proceso.
Respuesta Observaciones	23/03/2023	10:00 am.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co link del proceso.
Aviso de limitación a MIPYMES	23/03/2023	10:30 a.m	SECOP II www.colombiacompra.gov.co link del proceso.
Apertura presentación de ofertas	24/03/2023	02:00 p.m	SECOP II www.colombiacompra.gov.co link del proceso.
Evaluación Preliminar	24/02/2023		SECOP II www.colombiacompra.gov.co link del proceso.
Observaciones a la evaluación	28/03/2023	Hasta las 08:00 a.m	SECOP II www.colombiacompra.gov.co link del proceso.
Respuesta a observaciones	28/03/2023	11:00 a.m	SECOP II www.colombiacompra.gov.co link del proceso.
Evaluación Definitiva	28/03/2023	12:00 M	SECOP II www.colombiacompra.gov.co link del proceso.
Comunicación de aceptación	29/03/2023		SECOP II www.colombiacompra.gov.co link del proceso.

Adendas. En caso de ser requerido la entidad modificará el cronograma y los aspectos de la presente invitación pública mediante adenda, que será publicada previo al cierre de la presente selección, en el Portal Único de Contratación de la Presidencia de República (www.contratos.gov.co). El proponente tendrá que tener en cuenta las adendas para la elaboración de la oferta. Las Adendas podrán ser expedidas en un tiempo prudencial para las respectivas modificaciones a que haya lugar.

CAPITULO II

PROCESO DE SELECCIÓN

LIMITACIÓN A MIPYMES

En atención al Decreto 1860 del 2021, Articulo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

Dentro del presente proceso de selección de mínima cuantía, podrán participar persona natural o jurídica, entidad o asociación que se encuentre en condiciones de acreditar su existencia y representación legal y que cuente con capacidad legal para comprometerse conforme a su oferta, bajo las leyes de la República de Colombia y según los requisitos establecidos en esta selección de mínima cuantía.

2.1 REQUISITOS DE HABILITACIÓN

CAPACIDAD JURÍDICA	**CUMPLE/NO CUMPLE**
CONDICIÓN DE EXPERIENCIA	**CUMPLE/NO CUMPLE**
CAPACIDAD TÉCNICA	**CUMPLE/NO CUMPLE**

2.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA. Los documentos que se relacionan a continuación serán objeto de verificación y será de carácter obligatorio presentarlos al momento del cierre de la invitación pública. Por tanto, en el traslado de la evaluación los oferentes no podrán completar, modificar o mejorar sus ofertas; según lo establece el numeral 8, del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

1. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**. La oferta debe estar suscrita por la persona natural o el representante legal del oferente y deberá contener toda la información solicitada a través de la presentación del **Anexo N.º 01**. Así mismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la normatividad aplicable. En caso que la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la oferta deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. En todo caso, la oferta deberá anexarse el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal. En la oferta el oferente deberá indicar cuál de la información suministrada en su oferta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

2. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O MATRICULA MERCANTIL (vigente).** Expedido por la respectiva Cámara de Comercio.

 a.) **Para personas naturales:** Deberá aportar certificado de matrícula mercantil de persona natural con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación, donde acredite que su vigencia es mayor a la vigencia del contrato. renovado al año 2022 y/o 2023, y que cuente con alguna de las siguientes actividades económicas: 4773 y/o 4645.

 b.) **Para personas jurídicas:** Deberá aportar el certificado de existencia y representación legal, vigente y renovada con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, donde acredite que su vigencia es mayor a la vigencia del contrato, renovado al año 2022 y/o 2023, y que cuente con alguna de las siguientes actividades económicas: 4773 y/o 4645. Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato. Así mismo donde se acredite que su objeto social le permite ejecutar el objeto a contratar.

c.) **En caso de consorcio o unión temporal**, En este caso todas las personas jurídicas que hagan parte del consorcio o unión temporal deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo antes señalado.

3. **MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD:** El proponente deberá aportar certificación de conformidad con el **Anexo N.º 03,** la cual debe ser diligenciada y suscrita por la persona natural o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la del cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al Instituto Termal de Paipa.

En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo antes señalado.

4. **DECLARACION JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR (ANEXO)**

5. **FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA**

Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente persona natural y/o del Representante Legal de la persona jurídica.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.

6. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (boletín vigente)**

Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República vigente (no mayor a un mes), tanto del proponente persona natural o de la persona jurídica y de su Representante Legal de la persona jurídica, Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.

7. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (vigente)**

Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente (no mayor a un mes), tanto del proponente persona natural o de la Persona Jurídica y del representante legal en caso de personas jurídicas. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.

8. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (vigente)**

Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional, vigente (no mayor a un mes), tanto del proponente persona natural o de la Persona Jurídica y del representante legal en caso de personas jurídicas. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.

9. **SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL -APORTES PARAFISCALES**

La **persona natural** debe allegar copia de la planilla de pago del último mes (vencido) donde conste cual es el aporte a los sistemas de seguridad social integral salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (en el caso de que aplique). En caso de consorcio o de unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición.

Si el proponente es **persona jurídica** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación

expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, o a partir de su constitución en el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida (Ley 789 de diciembre 27 de 2002).

10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente sea persona natural o jurídica, deberá presentar el Registro Único Tributario vigente expedido por la DIAN y que cuenta con alguna de las siguientes actividades: 4773 y/o 4645

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.

11. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Para persona natural, o para el representante legal de la persona jurídica. Si el proponente no allega la entidad deberá constatar estos antecedentes. (NO MAYOR A TRES MESES).

12. LIBRETA MILITAR HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS

El Oferente deberá aportar libreta militar o certificación expedida por autoridad competente en donde se encuentre definida su situación militar (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

13. EXPERIENCIA REQUERIDA

La experiencia requerida se acreditará a través de la presentación de dos (2) certificaciones y copias de contratos con entidades públicas o privadas con sus respectivas actas de liquidación, dentro de los últimos cinco (05) años al cierre de la presente invitación y cuyo objeto o alcance del mismo esté relacionado con el “suministro de elementos de farmacia”. La sumatoria de los valores de los contratos en mención, debe ser 1.5 veces el presupuesto oficial.

Las certificaciones, deberán contener como mínimo la siguiente información:

Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección.
Número, objeto y valor del contrato.

EL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA I.T.P. se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia acreditada será la sumatoria de las aportadas por todos los miembros del consorcio o unión temporal Para el caso de certificaciones presentadas por los proponentes como resultado de participaciones en consorcios o uniones temporales, se deberá acreditar el porcentaje real de su participación y solo éste será tenido en cuenta.

Para efectos de verificación de este aspecto, El Instituto Termal de Paipa I.T.P. no tendrá en cuenta certificaciones de contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso, tampoco tendrá en cuenta las certificaciones que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos.

14. ANEXO 2 OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá diligenciar el Anexo 2 Oferta Económica, el valor presentado en dicho anexo no podrá ser superior al valor promedio establecido en el estudio de mercado que hace parte del presente estudio previo.

15. CAPACIDAD TÉCNICA Deberá aportar dentro de la propuesta:

ESPECIFICACIONES TECNICAS - (Anexo 5), diligenciado y firmado.

El oferente deberá aportar certificación en donde conste que el desarrollo del objeto contractual será bajo los lineamientos de la norma ISO 14001:2015.

CAPACIDAD FINANCIERA

En atención a que en el estudio previo se estipulo que no hay anticipo para el desarrollo del contrato, no se hace necesario verificar la capacidad financiera de los proponentes en virtud de lo señalado en el decreto 1082 de 2015.

10.1.5 EXIGENCIA DE GARANTÍAS

EL Contratista se obliga a constituir a favor del INSTITUTO a través de una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia, una garantía que cubra los siguientes amparos:

a) CUMPLIMIENTO: para garantizar las obligaciones contractuales y el pago de sanciones, una garantía por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y vigencia por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: cubre a la Entidad contra los perjuicios imputables al contratista garantizado, derivados de la deficiente calidad de los elementos, bienes o equipos suministrados por el contratista garantizado, de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante o las pactadas en el contrato o documento que dio origen a la póliza; por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y vigencia por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

CAPITULO III

PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

3.1 VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA.

En atención a lo consagrado en el numeral 4º del Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No 1082 de 2015, y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes de quien presento el menor precio y en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. De no logarse la habilitación de algún proponente se declarará Desierto el Proceso.

En el día señalado en el CRONOGRAMA de la invitación Pública de Selección Objetiva, la entidad contratante por intermedio del comité evaluador designado se reunirá con el fin de verificar los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación, producto del cual se concluirá:

1. Sera aceptada la propuesta que haya ofertado el menor valor y que cumpla con todos los requisitos Habilitantes, siempre que el precio ofrecido no supere el 100% del presupuesto oficial de la entidad indicado en la presente invitación de mínima cuantía.
2. En atención a lo consagrado en la Circular No. 013 de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente, el oferente podrá subsanar todos aquellos documentos que no signifiquen asignación de puntaje y el plazo máximo para la subsanación de estos documentos habilitantes será hasta una hora antes de la adjudicación, la cual para el proceso de mínima cuantía se entiende una hora antes de la publicación en el SECOP de la carta de aceptación de oferta.
3. Si la propuesta económica excede el 100% del presupuesto oficial la propuesta no será aceptada ni será sujeta a subsanación.

Como producto de la Verificación de Requisitos y Evaluación de Precio se suscribirá un acta así:

Requisito Habilitante	PROPONENTE (Cumple/No Cumple)	FOLIO

3.2 Subsanación de Documentos

En atención a lo consagrado en la Circular No. 013 de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente, el oferente podrá subsanar todos aquellos documentos que no signifiquen asignación de puntaje y el plazo máximo para la subsanación de estos documentos habilitantes será hasta una hora antes de la adjudicación, la cual para el proceso de mínima cuantía se entiende una hora antes de la publicación en el SECOP de la carta de aceptación de oferta. No se podrán subsanar documentos que modifiquen la oferta económica.

3.3 Acta de Cierre

Llegado el plazo máximo para presentación de ofertas la entidad elaborara un documento denominado ACTA DE CIERRE, la cual conforme a lo establecido en el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, contendrá la constancia de presentación de las ofertas, el nombre del oferente y la hora de presentación de la oferta; Esta acta se publicará en el portal SECOP en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma del proceso de contratación o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de presentación de ofertas.

Para el efecto de la elaboración del Acta de cierre, se seguirá el siguiente formato:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	HORA	FECHA RADICACIÓN	Nº DE FOLIOS

3.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate a menor precio entre dos o más ofertas, la entidad contratante aceptara y adjudicara a quien primero de los empatados en el tiempo haya presentado la oferta ante la entidad contratante, conforme a lo establecido en el numeral 6º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

3.5 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA.

La Entidad adjudicará el contrato al proponente que haya ofertado el menor valor en la oferta económica, siempre y cuando haya cumplido en su totalidad con los requisitos habilitantes exigidos y su oferta no sea superior al valor del presupuesto oficial, previo informe de evaluación y recomendación de adjudicación por parte del comité evaluador, para lo cual la entidad comunicará a dicho proponente de la decisión.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública y su oferta económica no sea superior al presupuesto oficial.

La oferta y su aceptación constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto

CAPITULO IV

DE LAS OFERTAS.

Los proponentes deberán elaborar la oferta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación y deberán tener en cuenta las siguientes reglas para elaborar y presentar las ofertas:

a) La oferta deberá presentarse en valores con enteros, sin decimales.

b) La oferta y sus anexos deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal debidamente facultado.

c) La oferta y sus anexos deberán permanecer vigente por un período de 30 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

d) Una vez presentada la oferta y sus anexos no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, no subsanables lo cual no obsta para que el Instituto Termal de Paipa pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias o permitir la subsanación de documentos en los términos previstos en el en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y en la presente invitación

CAPITULO V

5.1 RETIRO DE LA OFERTA

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el Instituto antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

5.2 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

El Instituto Termal de Paipa, rechazará aquellas ofertas que no se ajusten a las exigencias en la presente invitación. A continuación, se indican de manera ilustrativa los casos en que se generará RECHAZO de la oferta:

1. Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales, inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley, o tenga multas y sanciones conforme a lo exigió en la ley 1474 de 2001 que le impida contratar con el INSTITUTO TERMAL DE PAIPA.

2. Las propuestas que contengan enmendaduras o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan determinar los aspectos substanciales de la propuesta, o la verificación de requisitos habilitantes de las mismas, no convalidadas, aclaradas o certificadas con la firma del proponente.

3. No acreditar o no cumplir las calidades habilitantes previstas en esta Invitación Pública, conforme lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

4. No estar debidamente suscrita la oferta (Anexo No 2), por parte del proponente (si es persona natural), o por su representante legal.

5. Cuando el valor de la oferta económica exceda el valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación.

6. Cuando la Oferta Económica (Anexo No 2) presente deficiencias, inexactitudes, modificaciones, o alteraciones en su contenido, o cuando no se hayan ofertado la totalidad de los ítems requeridos por la entidad.

7. La inclusión en la propuesta de textos cuyo contenido contradiga, modifique o condicione los requerimientos y especificaciones previstas en esta Invitación Pública.

8. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente los evaluadores consideren con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación. Se entenderá por valor artificialmente bajo aquel que no supere el cincuenta

por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial estimado, o que no supere el cincuenta por ciento (50%) del valor establecido en alguno de los ítems a contratar.

9. No presentación de los documentos que acrediten la calificación del proponente; o que los documentos mencionados no cuenten con los requisitos exigidos en la invitación pública.

10. Estar reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales. (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).

11. Cuando la Oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla.

12. Cuando se presente falsedad en la información. Los proponentes al presentar su propuesta autorizan al

13. Instituto para contactar y verificar toda la información que en ella suministren.

14. En caso de que la persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal no cumpla con el objeto social y la duración exigida en la invitación pública, al momento del cierre de la presente selección, la propuesta será RECHAZADA.

15. Si el representante legal de la persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en las presentes bases, será causal de RECHAZO de la propuesta.

16. Cuando se presenten ofertas parciales.

17. La no subsanación oportuna de requisitos habilitantes.

18. El proceso será declarado desierto cuando no se presente oferentes o cuando ninguno de estos cumplan con las previsiones de esta invitación o, en general y de conformidad con el Artículo 25. Numeral 18 de la Ley 80 de 1993, procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

5.3 CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS

En cumplimiento del artículo 66 inciso 3° de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social del presente proceso de selección y contratación. El acceso a la información se deberá hacer de conformidad a lo normado en el Código Contencioso Administrativo.

RICHARD EDUARDO PULIDO SANABRIA
Gerente
Instituto Termal de Paipa

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, fecha

Señores:
Instituto Termal de Paipa
Ciudad

Referencia: S.M.C. No 008 DE 2023.

Respetados Señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la selección de mínima cuantía de la referencia, cuyo objeto es**: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FARMACIA CON DESTINO AL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA"** En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo acuerdo dentro del tiempo estipulado en la invitación y aceptación de la propuesta y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso, del contrato, de esta propuesta y de las demás estipulaciones de la misma.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los estudios previos, sus anexos técnicos y la invitación de la presente selección de mínima cuantía, así como los demás documentos relacionados con los trabajos a realizar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

3. Que en caso de ser aceptada mi propuesta me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando el Instituto Termal de Paipa de la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la selección, la propuesta y el contrato respectivamente.

4. Que me comprometo a entregar los documentos necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato.

5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

6. Que conozco detalladamente en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en los que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.

7. Que leí cuidadosamente la invitación pública de la selección y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar las aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuesta a mis inquietudes.

8. Que conozco el tipo de gravámenes, la base de liquidación y el porcentaje de los impuestos que como contratista deberé pagar al Municipio de Paipa, seguridad social y parafiscal, y demás impuesto a que haya lugar, en caso de que me sea adjudicado el contrato. Declaro así mismo que los valores de estos impuestos están incluidos en la propuesta económica que presento.

9. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que con toda la información aportada y contenida en _____ páginas correspondientes, a los documentos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos es veraz y susceptible de comprobación.

10. Que conozco todos los requisitos exigidos por el Instituto Termal de Paipa para la presentación de la presente propuesta.

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos se entenderá que es por una vigencia de treinta (30) días calendario.

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: El Plazo de ejecución del Contrato será de_____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta selección las recibiré en la siguiente Dirección:

Atentamente,

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal _____
Cedula _____
Dirección de Notificación _____
Teléfono o Celular _____

En caso de personas naturales esta carta debe ser firmada por el proponente, en caso de personas jurídicas, consorcio o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente *facultado.*

ANEXO NO. O2
PROPUESTA ECONOMICA

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FARMACIA CON DESTINO AL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA".

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALCOHOL Etílico – Antiséptico al 96% Garrafa x 20 LITROS	Garrafas	6		
2	Micropore Cinta Quirúrgica Cure Microporoso Color Piel ancho 2cm largo 5m. Caja x 12 rollos.	Cajas	12		
3	Esparadrapo tipo tela color blanco, tubo x 6 rollos, ancho 4cm.	Tubos	12		
4	Caja de curas curita bandita estándar por 100 unidades.	Cajas	12		
5	CANULA NASAL PARA OXIGENO CON MANGUERA DE 2,1 MTS. • TAMAÑO ADULTO • TRANSPARENTE • DESECHABLE	Unidades	100		
6	CANULA NASAL PARA OXIGENO CON MANGUERA DE 2,1 MTS. • PEDIÁTRICO (S) • TRANSPARENTE • DESECHABLE	Unidades	100		
7	Kit de Tensiómetro manual + Fonendoscopio Brazalete fabricado en nailon con ajuste en velcro - dos mangueras de PVC - Pera fabricada en látex, con válvula de metal que evita el paso del polvo - Válvula de liberación de aire - Fonendoscopio rappaport - Tensiómetro aneroide - Práctica maleta de transporte - Manómetro de fácil lectura	Unidades	8		
8	Oxímetro de dedo. Mide: Barra de pulso y Curva pletismográfica y PI y PRbpm y SpO2. Pantalla OLED de fácil lectura. Precisión de saturación de oxígeno en sangre de 3%. Con apagado automático para prolongar su duración. Viene con alarma. Utiliza pila AAA para su funcionamiento. Tiene indicador de batería baja	Unidades	8		
9	Cuello ortopédico para inmovilización cervical Ajustable, multitalla, para inmovilización cervical. Características: Sistema de graduación de 4 tallas Línea Rígida. Cuello y Columna.	Unidades	12		
10	kit inmovilizador (pierna, brazo, tobillo, cuello)	Unidades	6		
11	Forro camilla emergencia Medidas: 191cm largo, 48 cm ancho, cierre de cremallera y	Unidades	6		

	dos manijas para mejor traslado.			
12	Arnés araña para camilla primeros auxilios, arnes para camilla primeros auxilios hecha en reata de 5cm, con cintas reflectivas.	Unidades	12	
13	pañitos húmedos, paquete x 100 unidades	Paquetes	20	
14	Silla de ruedas estándar Marco plegable en acero martillado de medidas estándar para pacientes adultos Sus llantas traseras macizas se adaptan a todo tipo de terreno y ayudan a amortiguar en el desplazamiento Reposapiés con plataforma abatible y banda para sujeción de piernas Color del marco negro grafito Bolsillo en el respaldo Ancho total de la silla: 65 cm Profundidad del asiento: 40 cm Ancho del asiento: 46 cm Altura del respaldo: 45 cm Altura del asiento al piso: 47 cm	Unidad	2	
15	ALGODÓN EN MOTA (TORUNDA) BOLSA X 500 GR. USO: HIGIENE PERSONAL PRIMEROS AUXILIOS	Paquetes	12	
16	Gasa estéril 3x3, caja por 50 sobres	Cajas	20	
17	Maleta Botiquin Cuenta con 03 bolsillos externos 2 a los lados y 1 en frente del mismo, cuenta con 02 reflectivos, e internamente cuenta con cauchos flotantes para soporte de elementos. Medidas 55x35x30 cm. Material tela	Unidades	8	
18	yodo x 60ml	Unidades	60	
19	Camilla de primeros auxilios para adulto con Medidas: largo 1.83, ancho 44 cm y 5 cm groso, polietileno de alta densidad con 10 orificios a lado y lado para permitir un fácil transporte del paciente.	Unidades	2	
20	Ambu (resucitador manual para adulto) Dispositivo compuesto por balón, tubo de oxígeno, bolsa reservorio con válvula, mascara, válvula peep, válvula de paciente, válvula de entrada, conectores. Empaque individual	Unidades	6	
21	Ambu (resucitador manual pediatrico) Dispositivo compuesto por balón, tubo de oxígeno, bolsa reservorio con válvula, mascara, válvula peep, válvula de paciente, válvula de entrada, conectores. Empaque individual	Unidades	6	
22	Humidificador para oxigeno MATERIAL FUERTE Y DURABLE - CONEXIONES NO METALICAS - ALARMA DE SEGURIDAD AUDIBLE - FACIL DE ARMAR Y DESARMAR - PARA USO DE ALTA Y BAJA CONCENTRACION SIN CAUSAR ESCAPES - CONEXION DE SALIDAS UNIVERSALES	Unidades	3	
23	Rollo de plástico de Burbuja, medidas 150cm X 50mts, transparente	Rollos	12	

24	CILINDRO EN ALUMINIO PARA CO2, CAPACIDAD DE 3 KILOS CON estuche en Nylon azul y REGULADOR	Unidades	3	
25	Tijeras profesionales de acero inoxidable grado quirúrgico Especial para Botiquín, Rescate, APH, Trauma, Paramédicos, Enfermería y cortes de vendajes, Incluye estuche de cuero ecológico para su transporte Dimensiones tijeras: 14,6 cm * 5 cm Dimensiones estuche: 16 cm * 6,5 cm	Unidades	6	
26	SABANA PLÁSTICA PARA CAMILLA; LIMPIABLE; 100% ANTI FLUIDOS; USO MÉDICO. Largo x Ancho x Altura: 180 cm x 60 cm x 10 cm, color verde	Unidades	6	
27	Termómetro corporal basal digital Características especiales Alta precisión de 1/100 grados, pantalla ultra clara, indicador de batería baja, resistente al agua. Tipo de pantalla Digital. Longitud del artículo 5.43 pulgadas estilo clásico	Unidades	6	
28	SOLUCIÓN SALINA AL 0.9% 250 Ml Caja X 56 Unds, fecha de vencimiento mayor a un año, desde el momento de entrega del producto	Cajas	4	
29	Red saca hojas tipo bolsa para piscina Diseñado para maximizar la recogida de suciedad en la profundidad de la piscina. - Malla soldada al cuerpo de la red saca hojas para una mayor resistencia y durabilidad. Medidas 29 cm x 41,5 cm aproximadamente	Unidades	10	
	SUBTOTAL			
	IVA			
	TOTAL			

ATENTAMENTE:

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal _____
Cedula _____
Dirección de Notificación _____
Teléfono o Celular _____

ANEXO 3

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES

Ciudad y Fecha

Señores:
Instituto Termal de Paipa
Ciudad

Referencia: S.M.C. No. 008 DE 2023.

Asunto: Declaración de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones.

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal , en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, Artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al Instituto Termal de Paipa.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal _____
Cedula _____
Dirección de Notificación _____
Teléfono o Celular _____

ANEXO No. 4

DECLARACION JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Señores:
INSTITUTO TERMAL DE PAIPA
Km 4 Vía Paipa – Pantano de Vargas
Paipa, Boyacá

Referencia: SMC 008 DE 2023.

Asunto: Declaración de tener plana capacidad para contratar.

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo gravedad de juramento que cuento y tengo plena capacidad para obligarme y por lo tanto para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna para ejercer mi capacidad jurídica como persona.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal _____
Cedula _____
Dirección de Notificación _____
Teléfono o Celular _____

ANEXO No. 5
ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FARMACIA CON DESTINO AL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA".

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Alcohol etílico – antiséptico al 96% garrafa x 20 Litros	GARRAFA	6
2	Micropore, cinta quirúrgica cure microporoso color piel ancho 2 cm largo 5 m caja x 12 rollos	CAJAS	12
3	Esparadrapo tipo tela color blanco tubo x 6 rollos, ancho 4 cm	TUBOS	12
4	Caja de curas por 100 unidades	CAJAS	12
5	Cánula nasal para oxigeno con manguera de 2,1 mts adulto transparente desechable	UNIDADES	100
6	Cánula nasal para oxigeno con manguera de 2,1 mts pediátrico transparente desechable	UNIDADES	100
7	Oxímetro Kit de tensiómetro manual + fonendoscopio brazalete fabricado en nailon con ajuste en velcro – dos mangueras de PVC pera fabricada en látex, con válvula de metal que evita el paso del polvo, válvula de liberación de aire, fonendoscopio rappaort, tensiómetro aneroide, practica maleta de transporte, Manómetro de fácil lectura.	UNIDADES	8
8	Oxímetro de dedo mide: barra de pulso y curva pletismográfica y PL y Prbpm y Sp02 Pantalla OLED de fácil lectura. Precisión de saturación de oxígeno en sangre de 3%con apagado automático para prolongar su duración Viene con alarma Utiliza pila AAA para su funcionamiento, tiene indicador de batería baja.	UNIDADES	8
9	Cuello ortopédico para inmovilización cervical Ajustable, multitalla, para inmovilización cervical. Caracteristicas: Sistema de graduación de 4 tallas Línea Rígida. Cuello y Columna.	UNIDADES	12
10	kit inmovilizador (pierna,brazo,tobillo, cuello)	UNIDADES	6
11	Forro camilla de emergencia Medidas: 191cm largo, 48 cm ancho, cierre de cremallera y dos manijas para mejor traslado.	UNIDADES	6
12	Arnes araña camilla primeros auxilios arnes para camilla primeros auxilios, hecha en reata de 5cm, con cintas reflectivas.	UNIADES	12
13	pañitos humedos, paquete x 100 unidades	PAQUETES	20
14	Marco plegable en acero martillado de medidas estándar para pacientes adultosSus llantas traseras macizas se adaptan a todo tipo de terreno y ayudan a amortiguar en el desplazamientoReposapiés con plataforma abatible y banda para sujeción de piernas Color del marco negro grafito Bolsillo en el respaldoAncho total de la silla: 65 cm Profundidad del asiento: 40 cm Ancho del asiento: 46 cm Altura del respaldo: 45 cm Altura del asiento al piso: 47 cm	UNIDAD	2
15	ALGODÓN EN MOTA (TORUNDA) BOLSA X 500 GR. USO: HIGIENE PERSONAL PRIMEROS AUXILIOS	PAQUETES	12
16	gasa esteril 3x3, caja por 50 sobres	CAJAS	20
17	Cuenta con 03 bolsillos externos 2 a los lados y 1 en frente del mismo, cuenta con 02 reflectivos, e internamente cuenta con cauchos flotantes para soporte de elementos.Medidas 55x35x30 cm. Material tela	UNIDADES	8
18	yodo x 60ml	UNIDADES	60
19	Camilla de primeros auxilios para adulto con Medidas: largo 1.83, ancho 44 cm y 5 cm groso, polietileno de alta densidad con 10 orificios a lado y lado para permitir un fácil transporte del paciente.	UNIDADES	2
20	Dispositivo compuesto por balón, tubo de oxigeno, bolsa reservorio con válvula, mascara, válvula peep, válvula de paciente, válvula de entrada,	UNIDADES	6

	conectores. Empaque individual para Adulto		
21	Dispositivo compuesto por balón, tubo de oxigeno, bolsa reservorio con válvula, mascara, válvula peep, válvula de paciente, válvula de entrada, conectores. Empaque individual Pediatrico	UNIDADES	6
22	MATERIAL FUERTE Y DURABLE - CONEXIONES NO METALICAS - ALARMA DE SEGURIDAD AUDIBLE - FACIL DE ARMAR Y DESARMAR - PARA USO DE ALTA Y BAJA CONCENTRACION SIN CAUSAR ESCAPES - CONEXION DE SALIDAS UNIVERSALES	UNIDADES	3
23	Rollo de plastico de Burbuja, medidas 150cm X 50mts, transparente	ROLLOS	12
24	CILINDRO EN ALUMINIO PARA CO2, CAPACIDAD DE 3 KILOS CON estuche en Nylon azul y REGULADOR	UNIDADES	3
25	Tijeras profesionales de acero inoxidable grado quirúrgico Especial para Botiquín, Rescate, APH, Trauma, Paramédicos, Enfermería y cortes de vendajes, Incluye estuche de cuero ecológico para su transporte Dimensiones tijeras: 14,6 cm * 5 cm Dimensiones estuche: 16 cm * 6,5 cm	UNIDADES	6
26	SABANA PLÁSTICA PARA CAMILLA; LIMPIABLE; 100% ANTI FLUIDOS; USO MÉDICO. Largo x Ancho x Altura: 180 cm x 60 cm x 10 cm, color verde	UNIDADES	6
27	Características especiales Alta precisión de 1/100 grados, pantalla ultra clara, indicador de batería baja, resistente al agua. Tipo de pantalla Digital. Longitud del artículo 5.43 pulgadas estilo clasico	UNIDADES	6
28	SOLUCIÓN SALINA AL 0.9% 250 Ml Caja X 56 Unds, fecha de vencimiento mayor a un año, desde el momento de entrega del producto.	CAJAS	4
29	Diseñado para maximizar la recogida de suciedad en la profundidad de la piscina. -Malla soldada al cuerpo de la red saca hojas para una mayor resistencia y durabilidad. Medidas 29 cm x 41,5 cm aproximadamente	UNIDADES	10

Nota: El contratista se compromete a cumplir con las características y especificaciones en cuanto a calidad, cantidad y condiciones descritas anteriormente.

ATENTAMENTE:

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal _____
Cedula _____
Dirección de Notificación _____
Teléfono o Celular _____